

**Aclaración a la Convocatoria pública y abierta 03-2017 para ocupar plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de marzo de 2017.**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Economía, expiden la siguiente aclaración en las bases de la Convocatoria pública y abierta 03-2017, para ocupar plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de marzo de 2017, lo que se hace del conocimiento al público en general.

- a) En el apartado de Revisión Documental, específicamente en el segundo párrafo del inciso “i”:

Dice:

Las Constancias de |1 aceptarán como documentos para acreditar años de experiencia, siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral; misma que deberán ser presentadas en hoja membretada, sellada y firmada.

Debe decir:

Las Constancias de Cotizaciones al ISSSTE y/o IMSS se aceptarán como documentos para acreditar años de experiencia, siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral; mismas que deberán ser presentadas con sello digital.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2017.  
El Comité Técnico de Selección  
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio  
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección  
El Secretario Técnico  
**Rodrigo Encalada Pérez**